

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22



La seguridad es de todos

Mindefensa



LA VICTORIA ES DE TODOS



Mares y ríos de todos
Protegemos el azul de la bandera

ARMADA DE COLOMBIA

COMANDO BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”

Bogotá D.C., 12 2 FEB 2021

PROCESO No. 0028-ARC-CBN6-2021

Señor

JESÚS RODRIGO GUTIERREZ JIMENEZ

Calle 143 A No. 113 C-50 APTO 4-516

Teléfono: 3212625375 - 3005675684

Email jesus.gutierrez@hotmail.com

Bogotá D.C.

Solicitud de Oferta (Requerimientos de Documentos)

Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015

Con toda atención, me permito comunicarle que el Comandante de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, debidamente nombrado mediante Resolución Ministerial No. 1693 del 12 de junio de 2020 y acta de posesión No. 002-JOLA-2020 de fecha 26 de junio de 2020 y facultado para asumir las funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios destinados a la Armada Nacional en virtud de la Resolución No. 4519 del 27 de Mayo de 2016, modificada parcialmente por la Resolución No. 5662 del 27 de junio de 2016 y Resolución No. 1417 del 08 Marzo de 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL, SUBSECCIÓN 4 “CONTRATACIÓN DIRECTA”, artículos 2.2.1.2.1.4.1. “Acto administrativo de justificación la contratación directa” y 2.2.1.2.1.4.9. “CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN” REQUIERE **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en la presente solicitud de oferta, con respaldo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No.49321 del 08 de febrero de 2021, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”, el cual se afectara para el presente proceso hasta por valor de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$40.788.000)**, incluidas todas las erogaciones que correspondan, de acuerdo con la siguiente imputación presupuestal:

N° CDP	Tipo Gasto	Asign Intra	Cta/Prog	SubC/ SubP	ObjG/ Proy	Ord/ Spry	Rec	C/S	CONCEPTO	AFECTADO EN
49321	A	02	02	02	008	002	16	SSF	SERVICIOS JURIDICOS Y CONTABLES	\$40.788.000

En consideración de lo anterior, de estar interesado en participar, Deberá adjuntar su propuesta, junto con los documentos que se solicitan para tal fin, a través de la plataforma de contratación SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co, el día establecido en el cronograma del proceso publicado en la plataforma.

NOTA 1: Deberá presentar su oferta y en general toda correspondencia referente al proceso contractual, a través de la plataforma de contratación SECOP II, en la página web www.colombiacompra.gov.co. En consideración a lo anterior la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá” no será responsable por la correspondencia enviada a otras direcciones y/o Dependencias, o remitidas por correo electrónico.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

1. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Se verificará que la documentación presentada por el oferente se ajuste a lo exigido en el proceso por parte de la BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ", el Comité Asesor Evaluador Jurídico emitirá el concepto respectivo sobre el cumplimiento de los requisitos para contratar, en caso que se realicen observaciones y requerimientos y el oferente no subsane en el plazo solicitado, la oferta será RECHAZADA. La verificación jurídica no registra puntaje.

Tratándose de la VERIFICACIÓN JURÍDICA, se requiere que el personal a contratar, cuente con la información y documentación que se exigirá en la invitación que este Delegatario curse y corrobore previa suscripción del negocio jurídico que resulte, así:

1. Hoja de vida actualizada, en formato del Departamento Administrativo de la Función Pública debidamente diligenciado y los soportes respectivos acorde relación en Hoja de Vida.
2. Certificado de bienes y rentas del Departamento Administrativo de la Función Pública en formato actualizada y debidamente diligenciado.
3. Carta de presentación de la propuesta de conformidad con el anexo de la Invitación Pública, suscrita por la persona que propone, documento que debe ser diligenciado en su totalidad de modo tal que se incluyan todos y cada uno de los aspectos contemplados en el citado anexo y que requieren manifestación de la información solicitada en el mismo.
4. Fotocopia Legible de la cédula de ciudadanía.
5. Fotocopia Tarjeta profesional, antecedentes profesionales (en caso de aplicarse para la profesión). (SI APLICA).
6. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) VIGENTE a fin de verificar el Régimen Tributario al que corresponde, con fecha de impresión año 2019.
7. Certificación bancaria no mayor a 30 días que contenga: número de cuenta, banco, sucursal, código del banco, código de la sucursal y beneficiario. El tipo y número de documento de identificación del proveedor que se registra en el contrato, deben ser exactamente los suministrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales).
8. Declaración de MULTAS Y SANCIONES de los últimos cinco (5) años, anteriores al cierre del proceso y entrega de propuestas, a efecto de verificar las inhabilidades contenidas en la Ley 1474 del 12 de julio de 2011.
9. Certificación Vigente Afiliación Salud y Pensión (copia de la planilla).
10. Diligenciar el Anexo "B" de la Invitación Pública, denominado COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN, verificando y registrando en el mismo toda la información solicitada por la Entidad, en especial los gastos en que incurre para la presentación del ofrecimiento y en los que incurrirá en el evento de resultar adjudicatario.
11. Diligenciar formato Compromiso de Confidencialidad.
12. Diligenciar formato Datos Básicos Beneficiario Cuenta
13. Carta de la aceptación de las especificaciones técnicas habilitantes.
14. Exámenes Médicos Ocupacionales vigentes acorde al Decreto 723/13.

VERIFICACIÓN DE IDONEIDAD

- Acta de grado – acuerdo requerimiento técnico
- Diploma – acuerdo requerimiento técnico
- Formación académica – acuerdo requerimiento técnico
- Certificados experiencia laboral (Cuando aplique).

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

NOTA: Los siguientes documentos serán verificados directamente por la Base Naval ARC "Bogotá"

- Certificación que expida la Contraloría General de la República, que no se encuentra en el boletín de responsables fiscales.
 - Certificado judicial de quien firma la propuesta.
 - Certificado de Antecedentes Disciplinarios (Procuraduría General de la Nación) vigente de acuerdo al Estatuto Anticorrupción.
 - Consultas medidas correctivas CNPC
2. **DESCRIPCIÓN DEL OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** de acuerdo con la VERIFICACIÓN DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD descritas en el Anexo "F" de la presente solicitud de oferta.
 3. **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR:** Contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.
 4. **FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA.** Artículo 2.2.1.2.1.4.8 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.
 5. **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato, será de diez meses contados desde el perfeccionamiento del contrato, y en todo caso máximo hasta el 28 de diciembre de 2021.
 6. **LUGAR DE EJECUCIÓN:** De conformidad con las especificaciones y características técnicas requeridas y respetando la autonomía que tiene el contratista para desarrollar el contrato, los servicios a contratar serán prestados principalmente en la ciudad de Bogotá y/o donde esté funcionando la dependencia, teniendo como sede la Avenida Calle 26 No. 69-76 Edificio Elemento Agua, Torre 4°, Piso 5°.
 7. **VALOR:** El valor de los contratos será de **CUARENTA MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS (\$40.788.000)**, incluidas todas las erogaciones que correspondan.
 8. **FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** La Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", se obliga con el contratista a pagar el valor del contrato así DIEZ (10) **PAGOS PARCIALES, de CUATRO MILLONES SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS M/cte. (\$4.078.800,00)** cada uno con contra prestación de servicios, una vez recibidos los servicios a entera satisfacción por parte del Supervisor del contrato, presentación de la Factura Comercial o su equivalente debidamente firmada por el Contratista, el Supervisor y/o el Almacenista, Constancia de cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral (salud, pensión, riesgos profesionales) y parafiscales. Entrada de los servicios en el programa SAP y Acta de recibo a satisfacción firmada por el Supervisor del contrato, dentro de los noventa (90) días contados a partir de la radicación de los documentos en la División financiera de la Base Naval ARC Bogotá y de acuerdo a disponibilidad del Plan Anual de Caja (PAC) aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la Institución.

NOTA 1: De conformidad con lo establecido en el Manual de bienes, del Ministerio de MDN las facturas o cuentas de cobro, según aplique, deberán estar expedidas dentro del plazo de ejecución del contrato y encontrarse suscritas por el Almacenista si se trata de adquisición de bienes, o por el supervisor si se trata de la adquisición de servicios.

NOTA 2: Para el pago, el contratista deberá presentar factura o documento equivalente a Factura Comercial, de conformidad con el Artículo 617 del Estatuto Tributario, así: a) Estar denominada expresamente como factura de venta. (Régimen simplificado o régimen común.) b) Apellidos y nombre del adquirente de los servicios. c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de facturas de venta. d) Fecha de su expedición. e) Descripción específica o genérica de los servicios. f) Valor total de la operación. g) El nombre del impresor de la factura. h) Indicar la calidad de retenedor del impuesto sobre las ventas y el valor discriminado del mismo, cuando aplique.

El término para el pago solo empezará a contarse desde la fecha en que se presente en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna manera.

NOTA 3: El contratista para el trámite administrativo de pago deberá allegar de manera digital e impreso la información indicada en el formato de cláusula de catalogación (si aplica).

Cuando de conformidad con lo establecido en la Ley 1607 de 2012 y el Decreto 862 de 2013, las personas jurídicas o naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA, SALUD e ICBF, deberán manifestar dicha condición por escrito para el primer pago y la Entidad quien verificara en el Registro Único Tributario del contratista que este cumple dicha condición. No obstante, lo anterior, deberán aportar la planilla donde conste el pago a pensión, ARL y Cajas de Compensación Familiar, acuerdo Decreto 3029 de 2013.

NOTA 4: Para el primer pago el contratista deberá allegar además de los documentos anteriormente referidos -Exámenes Médicos Ocupacionales Vigentes acorde al Decreto 723-13.

9. GARANTÍA: Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional, Subsección 3 "Garantías", la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ", NIT 800.141.644-1**, la cual contendrá los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, vigente por el término de ejecución del contrato.

10. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES GENERALES: **10.1.** Suscribir el acta de inicio, **10.2.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, el contratista deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la Entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de ésta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato de conformidad con el artículo 5º, numeral 5º de la Ley 80 de 1993. **10.3.** Solucionar las controversias contractuales, que se presenten en la ejecución y desarrollo del presente contrato, de conformidad con lo previsto en la Ley 80 de 1993. **10.4.** Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato, de acuerdo con el valor señalado en la propuesta económica de la solicitud de oferta. **10.5.** Cumplir con las condiciones jurídicas, técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. **10.6.** Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad o anomalía que detecte en la fase de presentación de resultados objeto de servicio o durante la prestación de los servicios. **10.7.** Garantizar la oportuna, eficiente y eficaz prestación del objeto contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía. **10.8.** Dar estricto cumplimiento a los términos pactados y por ningún motivo suspender o abandonar el objeto contratado. **10.9.** Responder por los impuestos que cause la legalización del contrato. **10.10.** Responder por la calidad de los servicios prestados objeto del contrato. **10.11.** Prestar los servicios dentro del plazo de ejecución estipulado **10.12.** Facturación. El contratista deberá entregar la cuenta de cobro Original en la Entidad, acuerdo los requisitos establecidos en Ley 223 de 1995. **10.13.** Para el pago el contratista deberá presentar entre otros, cuenta de cobro, la cual deberá: a) Estar denominada expresamente como cuenta de cobro. b) apellidos y nombres del adquirente de los servicios c) Llevar un número que corresponda a un sistema de numeración consecutiva de cuentas de cobro. d) fecha de su expedición. e) el valor para el pago, así mismo el contratista deberá allegar: a) documentos que evidencien la afiliación a la Aseguradora de Riesgos Laborales (Acorde Decreto 723 de 2013). b) Examen médico pre-ocupacional (Acorde Decreto 723 de 2013), siempre y cuando el anterior no se encuentre vigente, caso en el cual, el vigente deberá anexarse. (Únicamente primer pago). c) Soportes en calidad de cotizante, frente al pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud y Pensión) (inciso 1º del artículo 23 del Decreto 1703 de 2002), mínimo del 40% del monto de los honorarios, sin que dicho monto sea inferior al Salario Mínimo Legal Mensual vigente, y en riesgos laborales.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA		
	Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015		Página 1 de 22

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA: ACUERDO ANEXO "A"
 ESPECIFICACIONES TECNICAS.

11. OBLIGACIONES DE LA ARMADA NACIONAL

En general son obligaciones del **CONTRATANTE**: **1.** Recibir a satisfacción los servicios que sean brindados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. **2.** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **3.** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. **4.** Verificar que el **CONTRATISTA** se encuentre al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda. (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007). **5.** Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista. **6.** Suscribir el acta de cierre. **7.** Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

12. FACTORES DE VERIFICACIÓN: Se adelantará verificación de los aspectos jurídicos y técnicos contenidos en la presente invitación y que la propuesta económica o aceptación de honorarios no superen el presupuesto oficial asignado al proceso, los cuales se erigen como requisitos de habilitación.

13. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTA COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO. De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.3.1. "Definiciones" del Decreto 1082 de 2015, "Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos", en Procesos de Contratación publicado en la página www.colombiacompra.gov.co, encontrando que "las entidades estatales que adelantan sus procesos de contratación con las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, no deben hacer este análisis en las modalidades de selección de contratación directa, mínima cuantía o para la enajenación de bienes del Estado".

14. RIESGOS EN LA CONTRATACIÓN: De acuerdo a lo establecido por los artículos 27 y 28 Ley 80 de 1993 y 4° de la Ley 1150 de 2007 y el deber de mantener la igualdad o equivalencia entre derechos y obligaciones surgidos al momento de proponer o de contratar de que tratan los, correspondientes a la "ecuación contractual" y "al equilibrio económico", respecto de la presente contratación, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", entendiéndose como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del mismo, ha tipificado, estimado y asignado provisionalmente los siguientes riesgos como previsible, identificable y cuantificable en condiciones normales, acuerdo Anexo .

15. SUPERVISOR: Se recomienda para la estructuración y validación técnica del contrato por su idoneidad y experiencia, ya que es profesional en Derecho, y actualmente se desempeña como Asesora Jurídica del Comando de la Armada Nacional.

GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DEPENDENCIA	CEDULA	CELULAR	CORREO ELECTRÓNICO
TN	KRIZIA SILVANA PINILLA HERRERA	ASJUR-COARC	63548091	3135367412	Krizia.pinilla@armada.mil.co

16. CAUSALES DE RECHAZO:

- Quando supere el presupuesto oficial del proceso.
- La no presentación del poder, cuando la propuesta sea presentada a través de apoderado, previo requerimiento del mismo.
- Quando se compruebe que un proponente ha interferido, influenciado u obtenido correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los proponentes.
- Quando el proponente se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la constitución y la ley, para contratar acuerdo ordena la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 artículo 9, y el Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas concordantes. Así mismo se entiende que con la presentación de la propuesta por parte del oferente, este declara



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en las normas que rigen la materia.

- e. Presentar propuesta directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades del Estado y sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el SECTOR al cual presentaron sus servicios. Esta causal de rechazo rige también para las personas que se encuentran dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad o primero civil del ex empleado público, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1474 de 2011.
- f. Cuando en la propuesta se encuentre información o documentos que contengan datos NO VERACES y/o TERGIVERSADOS, frente a lo cual la Entidad se reserva el derecho de verificar la información aportada por los oferentes y de RECHAZAR las propuestas en las cuales se incluya información y/o soportes inconsistentes o que no correspondan a la realidad y por ende atenten contra el principio de la buena fe consagrados en el artículo 83 de la Constitución Política y artículo 28 de la Ley 80 de 1993, sin perjuicio de las eventuales acciones administrativas informando ante las Cámaras de Comercio con ocasión del registro de proponentes, civiles (perjuicios ocasionados por acción u omisión) y penales (dolo o culpa grave) a que haya lugar, habida cuenta de la responsabilidad que asiste a los contratistas por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, se reitera, en materias civil y penal (artículo 52 Ley 80/93). Así mismo la Base Naval N° 6 ARC Bogotá”, aplicara las consecuencias jurídicas de este numeral, frente a la demostración que el oferente incurrió en estas conductas sancionadas en el presente literal, en cualquier otra Entidad Pública y/o procesos contractuales adelantados en cualquier vigencia, por estas. (*Concepto Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, Radicación N° 1373 de septiembre 14 de 2001, Consejero Ponente: Ricardo Hernando Monroy Church.*)
- g. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de algunos de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas, o solicitada su aclaración, estos no sean allegados, o no cumplan los requisitos establecidos en la presente SOLICITUD DE OFERTA.
- h. Cuando la propuesta se reciba con posterioridad a la fecha y hora fijada para el cierre del proceso.
- i. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
- j. Cuando no presente o presenten en forma incompleta, extemporánea o insuficiente los documentos requeridos dentro del término establecido por la ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTA”.
- k. EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTA”, RECHAZARÁ la propuesta que no presente los documentos establecidos en la presente SOLICITUD DE OFERTA, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
- l. Estar incluido en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, estar sancionado disciplinariamente por la Procuraduría General de la Nación o tener antecedentes penales acuerdo certificación de la Policía Nacional.
- m. En las demás circunstancias señaladas expresamente la presente solicitud de oferta y en la ley.

17. NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL: El contrato que se celebre se registrará por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación Estatal de la República de Colombia. Los Contratantes están sujetos al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señaladas por la Ley. Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato generan relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

18. INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificación e interpretación unilateral previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se derivan.

19. JURAMENTO Y CESIÓN. - Por el sólo hecho de presentar propuesta, el oferente declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente en los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993. El contrato que se celebre en virtud del presente proceso de selección no podrá ser cedido a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte de la Entidad Estatal.

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

20. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL: En el contrato a celebrar con quien sea escogido, se entenderán pactadas las siguientes cláusulas sancionatorias, de conformidad con lo establecido por los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y 86 de la Ley 1474 de 2011: **a) MULTAS.-** EL MINISTERIO DE DEFENSA – ARMADA NACIONAL – BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTA”, podrá imponer al CONTRATISTA multas cuyo valor se liquidará con base en el uno por ciento (1.0%) del valor dejado de prestar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993. **B) PENAL PECUNIARIA.** - En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTA” a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y no definitivo de los perjuicios que cause a la Base Naval N° 6 ARC “Bogotá”. **PARAGRAFO PRIMERO.** No obstante, la BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTA” se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado (en tratándose de las MULTAS Y SANCIONES PENAL PECUNIARIA), siempre que los mismos se acrediten, los cuales serán enunciados, sustentados y reclamados en oficio puesto en conocimiento de las partes incumplidas y en la audiencia de debido proceso. **PARAGRAFO SEGUNDO.** Tanto el valor de las MULTAS, como el de la CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA serán descontados de los pagos que se efectúen a la CONTRATISTA. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. Esta sanción se impondrá conforme al procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 del 12 de julio de 2011 y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 22.1 de la Ley 80 de 1993.

NOTA: La parte resolutive de los actos que declaren la caducidad, impongan multas, sanciones o declaren el incumplimiento, una vez ejecutoriados, se publicarán en el SECOP y se comunicarán a la cámara de comercio en que se encuentre inscrito el Contratista respectivo. También se comunicará a la Procuraduría General de la Nación de conformidad con el artículo 31 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 218 del Decreto 0019 del 10 de enero de 2012.

21. CESIONES: El Contratista no podrá ceder parcial ni totalmente el presente contrato, así como las obligaciones y especificaciones derivadas del anterior, sin previa y expresa autorización de la BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”, por lo cual será indispensable que el anterior informe por escrito y solicite consentimiento expreso de la anterior y por el mismo medio como mínimo con un (01) mes hábil anterior al plazo de ejecución.

22. PERFECCIONAMIENTO Y REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El contrato se entenderá celebrado y PERFECCIONADO con la firma del mismo y para que pueda ser EJECUTADO, se requiere: 1) Si se han exigido garantías, estas sean constituidas y aprobadas por la BASE NAVAL N° 6 ARC “BOGOTÁ”; 2) Que exista el Registro Presupuestal; y 3) Que esté demostrada la afiliación al sistema seguridad social integral (salud y pensión). El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de Acto Administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso, los requisitos para para el inicio de la ejecución serán verificados y avalados por el supervisor del contrato. De no encontrar cumplimiento en su totalidad no se dará inicio a la ejecución.

23. INDEMNIDAD: Quien sea seleccionado como contratista, mantendrá indemne a la Entidad Estatal de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

24. LIQUIDACIÓN: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "A"

MODELO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá,

Señores
BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"
Ciudad

Apreciado señor:

_____, obrando BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ", de acuerdo con las estipulaciones de la invitación en referencia, la siguiente cotización:

(Solicitud de Oferta No. _____ -ARC-CBN6-2021 CUYO OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F".

Dejo (dejamos) constancia bajo gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento de lo siguiente:

- a. Que conozco (conocemos) las especificaciones técnicas y garantizo (garantizamos) que los servicios ofrecidos cumplen a cabalidad con la totalidad de los requisitos exigidos.
- b. Que conozco (conocemos) las normas legales vigentes sobre contratación con entidades públicas y no me encuentro incurso en ninguna casual de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con ella.
- c. Que no he sido servidor público de la Armada Nacional, ni del Ministerio de Defensa, en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, dentro del año anterior a la fecha de presentación de la presente solicitud de oferta.
- d. Que para el presente proceso no he recibido personalmente o por interpuesta persona, servicios de asistencia, representación o asesoría en asuntos relacionados con funciones propias del cargo, de ex servidores públicos de la Armada Nacional retirados con menos de dos (2) contados a partir del cierre del proceso, o en cualquier tiempo para asuntos concretos de los que haya conocido, de conformidad con lo señalado en el artículo 3 de la Ley 1474 de 2011.
- e. Que el valor total de la oferta asciende a \$ _____, Incluidas las erogaciones que correspondan.
- f. Que la presente oferta no contiene información confidencial. (En caso contrario deberá indicarse de manera explícita los folios en los cuales obra tal información y la justificación legal y técnica que ampara esos documentos).
- g. Que no me (nos) encuentro (encontramos) incurso (s) en ningún tipo de inhabilidad y/o incompatibilidad y/o impedimento y/o recusación, para la suscripción del respectivo contrato en caso de ser seleccionado.
- h. Que acepto (aceptamos) y estoy (estamos) de acuerdo la forma de pago allí indicada.
- i. Que en caso de ser elegido (s) me (nos) comprometo (comprometemos) a guardar la reserva de confidencialidad de la información que llegare (llegaremos) a conocer en desarrollo del objeto del contrato.
- j. Que incluyo (incluimos) los siguientes anexos a la propuesta (enumerarlos y detallarlos):

El (los) suscrito (s) señala (n) como su dirección a donde pueden remitir por correo notificaciones relativas a esta invitación la siguiente _____

Atentamente, _____

NOMBRES Y APELLIDOS – FIRMA

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

ANEXO "B"
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El (los) suscrito(s) a saber: _____ identificado con Cedula de ciudadanía No _____, que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que EL MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá", adelanta el proceso de contratación No. _____ -ARC-CBN6-2021, CUYO OBJETO **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**, de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F".

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y del MINISTERIO DE DEFENSA - ARMADA NACIONAL – Base Naval N° 6 ARC "Bogotá" para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del PROPONENTE participar en el proceso aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS: EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia del presente reglamento, o la fijación de los términos de la propuesta.

1.4. En cumplimiento de lo previsto en el de 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta, que cuento con los recursos suficientes para la preparación de la oferta, y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del presente proceso, los cuales, no se han obtenido, ni se obtendrán de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficio con pacto de readquisición u operaciones de captación o de recaudo masivo no autorizado de dineros del público de entrega masiva de dinero a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación, o recaudo en operaciones no autorizadas tales como bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento, constituye plena prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el reglamento del proceso, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Bogotá a los

EL PROPONENTE:

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "C"

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD

Señor Capitán de Navío
BASE NAVAL N° 6 ARC "BOGOTÁ"
Ciudad

Yo, _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____ expedida en _____, en consideración a que se adelanta el proceso de Contratación Directa No. **-ARC-CBN6-2021, CUYO OBJETO CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR LAS ACTUACIONES JUDICIALES LIDERADAS POR LA DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL, DE COMPETENCIA DE LA ARMADA NACIONAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ,** de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas en el Anexo "F", manifiesto de manera expresa mediante la suscripción del presente documento, que me comprometo a no divulgar el contenido total o parcial de los documentos e información a los cuales tenga o llegare a tener conocimiento referentes al presente proceso y en caso de salir favorecido, a no divulgar el contenido total o parcial del contrato que se suscriba, y garantizar la seguridad de la información que durante la ejecución de este tenga conocimiento.

Atentamente,



**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Proceso: Adquisiciones		Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

ANEXO "D"

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA**

CIUDAD	FECHA
Me permito certificar la siguiente información con el fin de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF.	
Apertura	Cancelación

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

E- Mail:	NIT
Entidad o beneficiario _____	_____
Dirección _____	Teléfono _____ Fax _____
Departamento <u>Cundinamarca</u>	Ciudad <u>Bogotá</u> Municipio _____
Denominación de la cuenta	
Corriente _____	
De ahorros _____	

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____	Código _____
Sucursal _____	Código _____ Ciudad _____
Dirección _____	Teléfono _____ Fax _____
Número de la cuenta _____	
(adjuntar original de certificación bancaria)	

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Solicitud Aprobada _____	Solicitud Rechazada _____
Vo. Bo _____	Vo.Bo _____
Nombre y firma func. perfil presupuesto _____	Nombre y firma func. perfil beneficiario/cta _____

OBSERVACIONES

(Faint handwritten signatures and stamps are visible in this section)



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "E" PROPUESTA ECONÓMICA

DESCRIPCIÓN	VALOR (INCLUIDAS LAS EROGACIONES QUE CORRESPONDAN)		
	CANTIDAD	UNITARIO	TOTAL
Prestación de servicios profesionales de un abogado para apoyar las actuaciones judiciales lideradas por la dirección de asuntos legales del Ministerio de Defensa Nacional, de competencia de la Armada Nacional en la ciudad de Bogotá.	10 meses	4.078.800,00	40.788.000
	<u>0</u> Días	<u>0</u>	<u>0</u>
VALOR TOTAL			40.788.000

Nota 1. En la preparación de las ofertas, el proponente deberá incluir en sus precios todos los impuestos, derechos, transporte y otros cargos que se causaren durante la ejecución del contrato, los cuales se entenderán incluidos en los precios ofertados en el presente anexo.

Nota 2. En caso que el proponente no indique el impuesto a las ventas (IVA) y haya lugar a este se entenderá que viene incluido en el valor total (IVA presunto), sin perjuicio de las correspondientes correcciones aritméticas por parte del comité económico. Si el bien o servicio está legalmente exento de IVA se deberá indicar de manera clara y expresa la norma que contempla el beneficio.

Nota 3. De conformidad con lo establecido en la Ley 31 de 1992, la unidad monetaria y de cuenta del país es el peso colombiano, en tanto que las fracciones denominadas centavos no volvieron a ser acuñadas por dicha autoridad y por lo mismo no hacen parte de la unidad monetaria ni de cuenta en Colombia, en tal sentido no se establecerán sus tarifas con centavos.

NOMBRE OFERENTE
FIRMA OFERENTE
C.C. No. _____
TELÉFONO FIJO / CELULAR

Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
Comandante Base Naval N° 6 ARC "Bogotá"

CF **ALEJANDRO VARGAS VARGAS**
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6

CF **CARLOS DEL RÍO SANDOVAL**
JEFE ADQUISICIONES BN6

CC **CARLOS SAMBO TAFUR**
ASESOR JURÍDICO BN6

S3 **BENITEZ MADERA OVER**
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6

	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

ANEXO "F"
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

MANIFESTAR DE MANERA EXPRESA QUE **CUMPLE** CON LA TOTALIDAD DE LAS SIGUIENTES ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

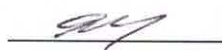
OBLIGACIONES ESPECIFICAS
1. Asumir la defensa de los procesos de la Armada Nacional que le sean asignados por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
2. Asistir a las diligencias de conciliación extrajudicial que le sean asignadas por parte de la Coordinadora de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional.
3. Rendir informe mensual de los procesos asignados, estado y actuaciones al supervisor del contrato.
4. Asesorar a la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional en todo lo que concierne a los procesos que le sean asignados.
5. Las demás que le sean asignados por parte de la Asesoría Jurídica del Comando de la Armada Nacional.

NOTA: Previo al inicio de la ejecucion del contrato se debera allegar Certificado de Aptitud Medico Laboral.


NOMBRE OFERENTE
FIRMA OFERENTE
C.C. No. _____
TELÉFONO FIJO / CELULAR


 Capitán de Navío **JAVIER ALBERTO PITTA VARGAS**
 Comandante Base Naval N°6 ARC "Bogotá"

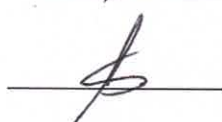
CF ALEJANDRO VARGAS VARGAS
JEFE ADMINISTRACIÓN BN6



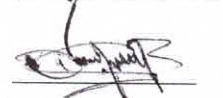
CF CARLOS DEL RÍO SANDOVAL
JEFE ADQUISICIONES BN6



CC CARLOS SAMBO TAFUR
ASESOR JURÍDICO BN6



S3 BENITEZ MADERA OVER
EJECUTIVO DE CONTRATOS BN6





ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "G"

LISTA DE VERIFICACION DE EMPLEADOS

N.	Requisitos	Respuesta
1	Clase de persona.	
	Soy una Persona natural.	
2	Residencia.	
	Soy Residente colombiano.	
3	Forma contractual de contratación.	
	Tengo contrato laboral, de prestación de servicios o por cualquier otra modalidad.	
4	Servicios prestados.	
	Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal.	
	Los servicios que presto se remuneran a través del pago de salarios u otros, de conformidad con las normas del Código laboral.	
	Los servicios técnicos que presto no requieren del uso de materiales o equipo especializado.	
5	Prestación personal.	
	Presto los servicios de manera personal.	
6	Pensionado.	
	No soy pensionado.	
7	80% de los ingresos.	
	El 80% de los ingresos obtenidos en el año anterior, corresponden a ingresos por una relación laboral, o por servicios u honorarios prestados de forma personal.	

De lo anterior deben obtenerse una respuesta positiva por cada punto enunciado en la lista de verificación. Si en las siete preguntas alguna no tiene un "OK" entonces la persona en cuestión no se considera para efectos tributarios como empleada.

Firma

CC

 ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA	SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA	
	Proceso: Adquisiciones	Autoridad: JOLA
Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01	Rige a partir de: 18/09/2015	Página 1 de 22

ANEXO “H”

PERSONAS A CARGO



CERTIFICACION:

Yo, _____ identificado (a) con c.c. ()
 C.E. () NIT () No. _____, con domicilio principal en la ciudad de _____ dirección _____ en cumplimiento de lo dispuesto en Decreto 99 de enero 25 de 2013, de manera libre y espontánea, bajo gravedad de juramento, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mi cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO DD/MM/AAAA	CALIDAD DE DEPENDENCIA

Soportes que debe anexar el funcionario, según el tipo de dependiente que certifique:

- Hijos entre 18 y 23 años estudiantes, certificación de la Institución de educación superior o la Institución de programas técnicos. En el caso de las primeras deben ser aprobadas por el ICFES o autoridad oficial correspondiente. En el caso de las segundas deben estar debidamente acreditados por la autoridad competente.
- Hijos mayores de 23 años en situación de dependencia por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Cónyuge o compañero permanente en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por ausencia de ingresos o ingresos al año menores a 260 UVT, certificación de contador público.
- Padres y hermanos que se encuentren en situación de dependencia económica por factores físicos o psicológicos, certificación expedida por el Instituto de Medicina Legal o por las Empresas Administradoras de Salud a las que se encuentre afiliada la persona o cualquier otra entidad que legalmente sea competente. (Art. 4 Decreto 1070 de 2013)

Nota: La totalidad de requisitos aquí exigidos se encuentran establecidos expresamente por el artículo 387 del Estatuto Tributario Nacional (Art. 15 Ley 1607 de 2012), reglamentado por parágrafo 3 del artículo 2 del Decreto 99 de enero 25 de 2013.

Certifico igualmente que la deducción de la base de retención en la fuente por concepto de dependientes, cumple con las restricciones establecidas en el parágrafo 4 del artículo 2 del Decreto 99 de 2013, en el entendido que no se solicitan por más de un contribuyente en relación con un mismo dependiente.

Esta declaración la hago a los _____ días del mes _____ del año _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino a _____, para que suria los efectos legales.

(Firma del funcionario)

 Nombres y Apellidos
 Tipo y número de documento de identificación.



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "I"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS COMO EMPLEADO

Bogotá D.C.

Señores:

ARMADA NACIONAL

Depto. De tesorería y contabilidad

Ciudad

Ref: Certificación de cumplimiento de requisitos como empleado (Art. 383 del ET y Ley 1819 de 2016)

De conformidad con la referencia me permito manifestarle lo siguiente, bajo la gravedad del juramento.

1-Nombre del prestador del servicio _____

2- Identificación _____

3-Régimen contribuyente o no contribuyente _____

4-Mes al que pertenece la certificación _____

5-Declaración de ingresos _____

Los servicios que presto corresponden con los de una profesión liberal

Los servicios técnicos que resto no requieren del uso de materiales equipo especializados servicios son prestados de manera personal

Mis ingresos corresponden al 80% o más por servicios prestados de forma personal

Me encuentro dentro de la categoría de empleados de conformidad con el art, 329 del ET

6-Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social correspondiente a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

No. Planilla PILA _____ Aporte Salud _____ Aporte Pensión _____

7-Certifico bajo la gravedad del juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato materia del pago sujeto a retención.

8-Solicito que se practique una tarifa de retención en la fuente superior a la establecida en la ley 1819 de 2016, la cual será por valor de _____.

9-Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios por el sistema ordinario.

Firma



**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO “J”

Yo _____, identificado con C.C. () C.E. () No. _____ con domicilio principal en la ciudad de _____ contratista de la Armada Nacional - Ministerio de Defensa Nacional, mediante CONTRATO No.: _____, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo No. 1 del Decreto No. 1070 del 28 de mayo de 2013, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que:

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	MONTO TOTAL	SI	NO
1	Estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre renta y complementarios por el año gravable inmediatamente anterior (2018).			
2	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2018) por prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del contratante, son iguales o superiores a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.			
3	Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior (2018), por prestación de servicios personales mediante el ejercicio de profesiones liberales o de la prestación de servicios técnicos que no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado son iguales o superiores al 80% del total de los ingresos percibidos en dicho periodo fiscal.			
4	Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior (2018), superan cuatro mil setenta y tres (4073) UVT.			

Esta certificación se expide a los _____ días del mes de _____ de 2020, con destino al División Financiera (Tesorería y Contabilidad) de La Base Naval ARC Bogotá “Armada Nacional, para los efectos legales correspondientes.

NOMBRE Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

**ANEXO “K”
CERTIFICACIÓN**

Yo, _____, identificado con c.c.() C.E.() NIT ()
No. _____, con domicilio principal en la ciudad de _____,
grado _____, quien laboro en la dependencia _____, en el cargo de _____, en cumplimiento de lo dispuesto en el decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, de manera libre y espontánea, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que estoy obligado a presentar declaración del impuesto sobre Renta y Complementarios por el año gravable 2019, porque cumplo con por lo menos una de las siguientes condiciones, de acuerdo con lo previsto en el decreto 2442 del 27 de diciembre de 2018, así:

- Soy responsable del IVA del régimen común.
- Mis ingresos brutos durante el año 2018 fueron superiores a 1.400 UVTS (46.418.000).
- Mi patrimonio bruto en el último día hábil de 2018 excede de 4500 UVTS (149.202.000)
- Mis consumos con tarjeta de crédito durante el año 2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000)
- Mis compras y consumos durante el año 2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000).
- En total acumulado de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras durante el año gravable 2018 superaron los 2800 UVTS (46.418.000)

____ NO CUMPLO CON NINGUNO DE LOS ANTERIORES POR LO ANTERIOR NO
DECLARE RENTA 2018.

Adicionalmente certifico que:

- Mis ingresos del año inmediatamente anterior provienen en una proporción igual o superior al 80% de la presentación de servicios de manera personal o de la realización de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador y no requieren la utilización de materiales o insumos especializados o de maquinaria o equipo especializado.
- En el año inmediatamente anterior no desarrollé una de las actividades señaladas en el artículo 340 del Estatuto tributario o que si la desarrollé no generó más del veinte por ciento (20%) de mis ingresos brutos.
- Durante el año gravable inmediatamente anterior no presté servicios técnicos que requieran de materiales o insumos especializados, o maquinaria o equipo especializado, cuyo costo representé más del veinticinco por cientos (25%) del total de los ingresos percibidos por concepto de tales servicios técnicos.
- Mis ingresos totales en el año gravable inmediatamente anterior SI _____ NO _____ superaron cuatro mil setenta y tres (4.7073) UTVS. (Numeral 4 art. 1 Decreto 1070 de 2013)

Esta declaración la hago a los _____ días del mes _____ del año _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto 19 de enero 10 de 2012, con destino a _____, para que surta los efectos legales.

(Firma del funcionario)

Nombres y Apellidos



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "L"

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS RENTAS DE TRABAJO

Fecha _____

De conformidad con el Art. 383 del Estatuto Tributario modificado por el Art. 7 de la Ley 1819 de 2016, Art 18 Capitulo 1 Titulo 1 de la Ley 1943 del 28 de diciembre 2018, me permito manifestar.

1. Nombre del prestador de servicio _____

2. Identificación _____

3. Responsabilidad en el impuesto de ventas perteneciente

Responsable	No Responsable	X
-------------	----------------	---

4. Mes al que pertenece la certificación _____

5. Me permito manifestar que no he contratado 2 o más trabajadores o contratistas por un periodo mayor (90) días continuos o discontinuos asociados a mi actividad.

6. Valor de los aportes obligatorios al sistema de seguridad social

No. Planilla		Aporte a salud	\$ _____
		Aporte a pensión	\$ _____
		Aporte a ARP	\$ _____

7. Certifico bajo gravedad de juramento que los documentos soportes del pago de aportes obligatorios al sistema de seguridad social en salud y pensión corresponde a los ingresos provenientes del contrato suscrito para pago sujeto a retención y no son inferiores al 40% del pago mensualizado a excepción del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente.

8. Soy declarante del impuesto sobre la renta y complementarios.

Si		No	X
----	--	----	---

Firma del prestador de servicio

Cc _____



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

ANEXO "M" "MATRIZ DE RIESGOS" Tabla 1 Matriz de riesgos

		NUMERICA	HISTORICA	IMPACTO					
				INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTROFICO	
				1	2	3	4	5	
PROBABILIDAD	1 EN 10.000-100.000	Puede ocurrir pero en solo circunstancias excepcionales	RARO	1	2	3	4	5	6
	1 EN 1.000-10.000	Podría ocurrir pero dudoso	IMPROBABLE	2	3	4	5	6	7
	1 EN 100-1.000	Podría ocurrir en cualquier momento futuro	POSIBLE	3	4	5	6	7	8
	1 EN 10-100	Probablemente ocurrirá	PROBABLE	4	5	6	7	8	9
	1 EN 10	Se espera que ocurra en la mayoría de circunstancias	CASI CIERTO	5	6	7	8	9	10

El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2.

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

Nº	Factor de escogencia y calificación
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado
6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

 <p>ARMADA NACIONAL REPUBLICA DE COLOMBIA</p>	<p>SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA</p>	
	<p>Proceso: Adquisiciones</p>	<p>Autoridad: JOLA</p>
<p>Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01</p>	<p>Rige a partir de: 18/09/2015</p>	<p>Página 1 de 22</p>

Tabla 3 Mapa de identificación de riesgos

No	Clase	Area	Etapa	Tipo	Descripción (qué puede pasar y, si es posible, cómo puede pasar)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación	Prioridad	A quien se le asigna?	Tratamiento/controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			Afecta la ejecución el contrato	Persona que implementa el tratamiento	Fecha inicio tratamiento	Fecha término tratamiento	Monitoreo y revisión	
													probabilidad	impacto	Valoración del riesgo					Forma de realizar monitoreo	Periodicidad monitoreo / Cuando?
1	General	Externo	Planeación	Social o político	dispersión de la normatividad	En materia de contratación estatal, existen numerosas normas, directrices, conceptos e interpretaciones sobre el procedimiento de contratación	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas de contratación y de sus modificaciones	3	1	4	NO	Asesor de Contratación	HASTA LA PRESENTACIÓN DEL ESTUDIO	VERIFICANDO EL PORTAL DE CCE	Semanal	
2	General	Interno	Planeación	Operacional	deficiente determinación de especificaciones técnicas mínimas y variación de las mismas durante la ejecución del contrato	Las especificaciones técnicas mínimas no permiten que se satisfaga la necesidad y requieran modificaciones que aumente el monto de los bienes o servicios	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Se efectúa verificación del estudio previo presentado realizando observaciones cuando las especificaciones no ofrecen claridad	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / Asesor de usuario /gerente	CON LA LLEGADA DEL ESTUDIO	DOCUMENTO SOLICITANDO ACLARACIÓN	Llegada estudio previo corregido	
3	General	Interno	Planeación	Operacional	Cambio de lugar de ejecución del contrato y ejecución de actividades adicionales a las establecidas en el contrato	Modificación de las condiciones del contrato y aumento del costo estimado para la ejecución del mismo.	2	2	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	El usuario/gerente de proyecto, deberá efectuar una adecuada planeación del proceso o prever cuando se presenten cambios el restablecimiento de las prestaciones mutuas del mismo	2	2	4	SI	Gerente de Proyecto / Asesor de usuario	ESTUDIO PREVIAMENTE	REVISIÓN DEL ESTUDIO PREVIAMENTE	Llegada estudio previo	

**SOLICITUD DE OFERTA – PRESTACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES Y APOYO A LA GESTIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA**



ARMADA NACIONAL
REPUBLICA DE COLOMBIA

Proceso: Adquisiciones

Autoridad: JOLA

Código: ADQ-FT-038-JOLA-V01

Rige a partir de: 18/09/2015

Página 1 de 22

4	General	Interno	Contratación	Operacional	incumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato que generan modificaciones en su inicio	Retraso en el inicio de la ejecución y cumplimiento del contrato, y por lo tanto no satisfacción oportuna de la necesidad.	1	1	2 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Gestión oportuna para agilizar los trámites administrativos internos que permitan inicio oportuno de la ejecución del contrato e impidan variación de precios del producto ofertado	1	1	2	SI	Dependencia Presupuesto	Termino para el cumplimiento de requisitos de elección	Termino para el cumplimiento de requisitos de elección	POR REVISAR Y COMPLETAR	Una vez suscrito el contrato	
5	General	Externo	Planeación	Social o político	Expedición de normas generales, abstractas e impersonales, con incidencia directa o indirecta en la relación negocial.	Actos generales de la administración "hecho del príncipe"	3	1	4 (Riesgo bajo)	d	Entidad	Hacer seguimiento de las normas que afectan la ejecución del contrato en los términos pactados y en caso de afectación del punto de no pérdida, efectuar los ajustes presupuestales respectivos.	3	1	4	NO	Delegatario contractual	Termino para el cumplimiento de requisitos de elección	Termino para el cumplimiento de requisitos de elección	POR REVISAR Y COMPLETAR	Seguimiento a los cambios en materia jurídica, presupuestal, tributaria y en general las que tengan incidencia en el contrato	semanal